

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19001333300920170013500 REPARACIÓN DIRECTA

6

P

Postmaster@procuraduria.gov.co

mié 11/04/2018 9:57 a.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:dfvivas@procuraduria.gov.co (dfvivas@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19001333300920170013500
REPARACIÓN DIRECTA

P

postmaster@defensajuridica.gov.co

mié 11/04/2018 9:28 a.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19001333300920170013500
REPARACIÓN DIRECTA

MO

Microsoft Outlook

mié 11/04/2018 9:28 a.m.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:epcpopayan@inpec.gov.co (epcpopayan@inpec.gov.co)demandas.roccidente@inpec.gov.co (demandas.roccidente@inpec.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19001333300920170013500
REPARACIÓN DIRECTA

MO

Microsoft Outlook

mié 11/04/2018 9:28 a.m.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[MILENA MARTINEZ \(notificaciones@inpec.gov.co\)](mailto:MILENA MARTINEZ (notificaciones@inpec.gov.co))

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19001333300920170013500
REPARACIÓN DIRECTA

Juzgado 09 Administrativo - Seccional Popayán

Responder a todos |

mié 11/04/2018 9:28 a.m.

Para: MILENA MARTINEZ; dfvivas@procuraduria.gov.co;
procesosnacionales@defensajuridica.gov.co;
epcpopayan@inpec.gov.co;
demandas.roccidente@inpec.gov.co

AUTO ADMISORIO.pdf
245 KB

Df
10i

2 archivos adjuntos (1 MB) Descargar todo
Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Popayán, de 11 de abril de 2018

EXPEDIENTE N°: 19-001-33-33-009-2017-00135-00
DEMANDANTE: FANHOR JADER AYALA CASTILLO
DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
M. DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

En la fecha conforme al artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012 - Código General del Proceso, le notificamos la demanda y la providencia que admite la demanda dentro del proceso de la referencia.

Adjuntamos copia de la demanda y del auto admisorio de la demanda en medio magnético.

Le informamos que por medio físico a través de Servicio Postal 4-72 serán enviados los traslados del auto admisorio de la demanda, del poder, y de la demanda y sus anexos.

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico es de uso único y exclusivo para envío de notificaciones, todo mensaje remitido a este correo electrónico no será leído y automáticamente se eliminará de nuestro servidor.

Atentamente,

BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA
Secretaria